Form AR-P	ARKANSAS WORKERS' COMPENSATION COMMISSION 324 Spring Street, Little Rock, AR 72201 Mail: P. O. Box 950, Little Rock, AR 72203-0950 Little Rock Office - 1-800-622-4472 / 501-682-3930 Springdale Office - 1-800-852-5376 / 479-751-2790	**P**
Ark. Code Ann. §11-9-403, 407 AWCC Rule7 Updated: 06-16-14		

WORKERS' COMPENSATION INSTRUCTIONS TO EMPLOYERS AND EMPLOYEES

All employees of this establishment entitled to benefits under the provisions of the Arkansas workers' compensation laws are hereby notified that their employer has secured the payment of such compensation as may at any time be due employees or their dependents. This employer is required by state law to provide workers' compensation coverage or this employer has waived the exclusion or exemption from the operation of the workers' compensation laws, and the employer certifies by the display of this poster that workers' compensation coverage is now provided by a workers' compensation insurance policy or by enrollment in the Arkansas Self-Insurance Program or by the Public Employee Claims Division of the Arkansas Insurance Department.

Insurer's Name: **Prescient National Insurance Company**
Claims Office Address: **PO Box 32788**
Charlotte, NC. 28232
Claims Office Phone: **704-924-2860**
Policy Expiration Date: **4/1/2027**

IN CASE OF JOB-RELATED INJURIES OR OCCUPATIONAL DISEASES

The Employer Shall:

1. Provide all necessary medical, surgical and hospital treatment, as required by law, following the injury and for such additional time as ordered by the Workers' Compensation Commission.
2. Provide compensation payments in accordance with the provisions of the law. The first installment of compensation becomes due on the 15th day after the employer has notice of the injury or death, except in those cases where liability has been denied by the employer.
3. Provide prompt reporting of accidents to appropriate parties.
4. Keep a record of all injuries received by its employees.

The Employee Shall:

The employee shall report the injury to the employer on Form N and to a person or at a place specified by the employer, unless the injury either renders the employee physically or mentally unable to do so, or the injury is made known to the employer immediately after it occurs. The employer shall not be responsible for disability, medical, or other benefits prior to receipt of the employee's notice of injury. All reporting procedures specified by the employer must be reasonable and shall afford each employee reasonable notice of the reporting requirements. The foregoing shall not apply when an employee requires emergency medical treatment outside the employer's normal business hours; however, in that event, the employee shall cause a report of the injury to be made to the employer on the employer's next regular business day.

Failure to give such notice shall not bar any claim (1) if the employer had knowledge of the injury or death, (2) if the employee had no knowledge that the condition or disease arose out of and in the course of employment, or (3) if the Commission excuses such failure on the grounds that for some satisfactory reason such notice could not be given. Objection to failure to give notice must be made at or before the first hearing on the claim.

Statutory Information:

Ark. Code Ann. § 11-9-514(b) states: "Treatment or services furnished or prescribed by any physician other than the ones selected according to the foregoing, except emergency treatment, shall be at the claimant's expense."
Ark. Code Ann. § 11-9-514(f), however, indicates: When compensability is controverted, subsection (b) shall not apply if:

(1) The employee requests medical assistance in writing prior to seeking the same as a result of an alleged compensable injury; and
(2) The employer refuses to refer the employee to a medical provider within forty-eight (48) hours after such written request as provided above; and
(3) The alleged injury is later found to be a compensable injury; and
(4) The employer has not made a previous offer of medical treatment.

If you have any questions regarding your rights under the Arkansas workers' compensation laws, you may call an Arkansas Workers' Compensation Commission legal advisor at our toll-free number listed above.

All employers who come within the operation of the Arkansas workers' compensation laws and have complied with its provisions must post this notice in a **CONSPICUOUS** place in or about their place or places of business.

Formulario AR-P	COMISIÓN DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE ARKANSAS 324 Spring Street, Little Rock, AR 72201 Correo: P.O. Box 950, Little Rock, AR 72203-0950 Oficina de Little Rock: 1-800-622-4472 / 501-682-3930 Oficina de Springdale: 1-800-852-5376 / 479-751-2790	**P**
Autoridad: Ark. Code Ann., apartado 11-9-403, 407 AWCC, Norma 7 Actualizado: 06-16-2014 En Español: 10-15-2004		

INSTRUCCIONES SOBRE LA COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA EMPLEADORES Y EMPLEADOS

Todos los empleados de este centro que tengan derecho a beneficiales en virtud de lo dispuesto en la legislación de compensación de los trabajadores son informados en virtud del presente documento de que su empleador ha organizado el pago de las compensaciones que puedan tener que abonarse a los empleados o sus dependientes. Este empleador debe, en virtud de la legislación estatal, ofrecer a sus empleados cobertura por compensaciones o ha renunciado a la exención o exclusión de la ejecución de la legislación en materia de compensaciones a los trabajadores y certifica mediante la muestra de este cartel que en la actualidad ofrece cobertura a sus trabajadores dentro de una póliza de seguro de compensación de los trabajadores o por su participación en el Programa de Auto-seguros de Arkansas o la División Pública de Reclamaciones de los Empleados del Departamento de Seguros de Arkansas.

Nombre de la Compañia de Seguros: **Prescient National Insurance Company**
Dirección de la Oficina de Reclamaciones: **PO Box 32788**
Charlotte, NC. 28232
Número de Teléfono de Reclamaciones: **704-924-2860**
la Fecha en que Expira la Póliza: **4/1/2027**

EN CASO DE PRODUCIRSE UNA LESIÓN VINCULADA AL TRABAJO O UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

El empleador deberá:

1. Ofrecer todo el tratamiento médico, quirúrgico y hospitalario que sea preciso en virtud de la legislación, tras la lesión y durante el tiempo adicional que establezca la Comisión de Compensación de los trabajadores.
2. Ofrecer pagos de compensación de acuerdo con lo dispuesto en la legislación. El primer plazo vencerá al cabo de 15 días desde que el empleador sea informado de la lesión o fallecimiento, excepto en los casos en el empleador haya denegado su responsabilidad.
3. Informar inmediatamente de los accidentes a los interesados.
4. Mantener un registro de todas las lesiones de las que sea informado por sus empleados.

El empleado deberá:

El empleado deberá informar de la lesión al empleador en el formulario N y a una persona o en un lugar indicado por este último, a menos que se trate de una lesión que impida mental o físicamente al empleado hacerlo o si la lesión se comunica al empleador inmediatamente después de producirse. El empleador no será responsable de las beneficiales de discapacidad, médicas o de otro tipo anteriores a la recepción del informe del accidente. Todos los procedimientos de notificación que especifique el empleador deberán ser razonables y éste deberá notificar razonablemente a todos los empleados los requisitos de notificación. Lo anterior no será de aplicación si el empleado precisa tratamiento médico de urgencia fuera del horario de trabajo habitual del empleador; sin embargo, en ese caso, el empleado deberá hacer que se notifique el accidente al empleador el siguiente día laborable habitual.

La falta de notificación no anulará las reclamaciones si: (1) El empleador tiene conocimiento del fallecimiento o lesión; o (2) El empleado no tenía conocimiento de que la afección o enfermedad se produjo en el transcurso de su empleo; o (3) La Comisión exime esta omisión basándose en que la notificación no pudo realizarse por un motivo justificado.
Las objeciones relativas a la falta de notificación deberán plantearse antes o en el momento de celebrarse la primera vista de la reclamación.

Información legal:

El artículo 11-9-514(b) del Ark. Code Ann. establece que: “El tratamiento o los servicios prestados por un médico distinto de los seleccionados de acuerdo con lo anterior, con excepción de los tratamientos urgentes, correrán a cargo del demandante.”
El artículo 11-9-514(f) del Ark. Code Ann., sin embargo, establece que: Cuando la compensación sea causa de controversia, el subapartado (b) no será de aplicación si:
(1) El empleado solicita asistencia médica por escrito antes de buscarla como consecuencia de una posible lesión compensable; y
(2) El empleador se niega a remitir al empleado a un proveedor médico en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde dicha solicitud escrita; y
(3) Posteriormente se descubre que la supuesta lesión es compensable; y
(4) El empleador no ha hecho ninguna oferta anterior de tratamiento médico.

Si tiene alguna pregunta relativa a sus derechos en virtud de la legislación en materia de compensaciones de los trabajadores de Arkansas, puede llamar al asesor legal de la Comisión de Compensación de los Trabajadores de Arkansas al número gratuito que se indica más arriba.

Todos los empleadores que se vean afectados por la ejecución de la legislación en materia de compensaciones de los trabajadores de Arkansas y que hayan cumplido estas disposiciones deberán colocar esta notificación en un lugar **PREEMINENTE** en su centro de trabajo o las cercanías.